

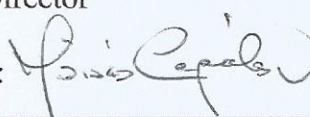
República de Panamá
HOSPITAL DEL NIÑO
DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA

Noviembre 2025

	HOSPITAL DEL NIÑO Dr. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL	CÓDIGO:	Página 2 de 14
	DIRECCIÓN	MOF-DIR-EPI	
	Título: Manual de Organización y Funciones	Edición: Primera	
	Unidad Administrativa: Unidad de Epidemiología	Fecha: Noviembre 2025	

Elaborado por: Dr. Raúl R. Esquivel Suman Unidad de Epidemiología Jefe Firma:  Fecha: 2-DIC-2025	Revisado por: Dr. Moisés Céspedes Sub-Director Firma:  Fecha: 4-dic-25 Dra. Ilenia Forero Oficina de Planificación Firma:  Fecha: 04 dic 2025 Dra. Mariana Rodríguez Oficina de Planificación Firma:  Fecha: 04 dic 2025	Aprobado por: Dr. Paul Gallardo Director Firma:  Fecha: 4-dic-25

	HOSPITAL DEL NIÑO Dr. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL	CÓDIGO:	Página 3 de 14
	DIRECCIÓN	MOF-DIR-EPI	
	Título: Manual de Organización y Funciones	Edición: Primera	
	Unidad Administrativa: Unidad de Epidemiología	Fecha: Noviembre 2025	

REPÚBLICA DE PANAMÁ
HOSPITAL DEL NIÑO DOCTOR JOSÉ RENÁN ESQUIVEL

Dr. Paul Gallardo Sosa
Director

Dr. Moisés Céspedes
Subdirector

Dr. Raúl R. Esquivel Suman
Jefe de la Unidad de Epidemiología

	HOSPITAL DEL NIÑO Dr. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL	CÓDIGO:	Página 4 de 14
	DIRECCIÓN	MOF-DIR-EPI	
	Título: Manual de Organización y Funciones	Edición: Primera	
	Unidad Administrativa: Unidad de Epidemiología	Fecha: Noviembre 2025	

INDICE

1. DEFINICIÓN DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA.....	5
2. ANTECEDENTES DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA	5
3. BASE LEGAL	7
4. ALCANCE.....	7
5. ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA.....	8
5.1. Estructura Organizativa.	8
5.2. Estructura Jerárquica.	9
6. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA SEGÚN ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	9
7. FUNCIONES DE LOS CARGOS DENTRO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA	10
8. PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS Y/O DE SALUD QUE CONFORMAN LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA	12
9. CARTERA DE SERVICIOS	12
10. HORARIO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA.....	14

	HOSPITAL DEL NIÑO Dr. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL	CÓDIGO:	Página 5 de 14
	DIRECCIÓN	MOF-DIR-EPI	
	Título: Manual de Organización y Funciones	Edición: Primera	
	Unidad Administrativa: Unidad de Epidemiología	Fecha: Noviembre 2025	

1. DEFINICIÓN DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA

La Unidad de Epidemiología está adscrita a la Dirección Médica y según el organigrama vigente es parte del Nivel Técnico.

Es un equipo dedicado a la vigilancia Epidemiológica y actividades de control y prevención de eventos de importancia en Salud Pública. Además, brinda asistencia a la Dirección asesorando en el abordaje de temas epidemiológicos que repercuten en la calidad de la atención.

La Unidad de Epidemiología es una unidad técnico-administrativa adscrita a la Dirección, compuesta por un equipo encargado de realizar la vigilancia, análisis, interpretación y difusión de información epidemiológica relacionada con los eventos de salud que afectan a la población infantil atendida en el Hospital.

Su propósito es fortalecer la capacidad del hospital para prevenir, detectar, investigar y controlar enfermedades transmisibles y no transmisibles, eventos adversos, brotes, y otras condiciones relevantes en salud pública pediátrica.

Cuenta con un monitoreo continuo y uso sistemático de datos clínicos, que contribuyen en la gestión y toma de decisiones clínicas, operativas y estratégicas, promoviendo la calidad y seguridad en la atención médica.

Esta unidad actúa como un enlace técnico-científico entre los servicios clínicos, laboratorio, control de infecciones, gestión de calidad y las entidades sanitarias externas, con un enfoque centrado en la protección y mejora continua de la salud infantil.

2. ANTECEDENTES DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA

Desde 1947, a través de la aprobación del Código Sanitario de la República de Panamá, se estableció el reglamento que determinó las enfermedades sujetas a notificación obligatoria y las normativas para efectuar las denuncias y estudios epidemiológicos correspondientes, y se planteó la necesidad de realizar una vigilancia efectiva para definir los riesgos sanitarios.

En el período entre 1976-1986, la información estadística de salud del Hospital del Niño se recolectaba a partir de los datos suministrados por el Departamento de Estadística y Archivos Clínicos de la institución y se documentaban en Boletines Estadísticos y Memorias plasmando información de morbilidad y mortalidad estratificada por “sectores” o procedencia de los eventos registrados.

Las actividades de vigilancia epidemiológica e investigación de enfermedades transmisibles se organizaron de manera formal en el hospital en 1985, con el propósito de tener una visión de los problemas de salud de la comunidad y ser así una fuente de información o “Puesto

	HOSPITAL DEL NIÑO Dr. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL	CÓDIGO:	Página 6 de 14
	DIRECCIÓN	MOF-DIR-EPI	
	Título: Manual de Organización y Funciones	Edición: Primera	
	Unidad Administrativa: Unidad de Epidemiología	Fecha: Noviembre 2025	

centinela” del Ministerio de Salud para el Sistema de Vigilancia. Esto con objetivo de reforzar la búsqueda e identificación de eventos, factores de riesgo y enfermedades que generaran impacto a la Salud Pública.

En 1989, se asigna un personal de enfermería dedicado a tiempo completo en temas de vigilancia epidemiológica y prevención, y para 1990, se reestructura el organigrama de la institución, donde se hace la segregación de la División de Docencia e Investigación. En esta nueva estructura organizativa aparece el Departamento de Epidemiología e Investigación Clínica como parte de la División de Investigación llevando a cabo actividades de vigilancia de febriles, enfermedades transmisibles e infecciones inmunoprevenibles, incluyeron también actividades de prevención, como vacunación de pacientes y personal, y actividades docentes.

Desde 1990 a la fecha, Epidemiología e Infectología han trabajado coordinadamente compartiendo el mismo espacio físico, lo que permitió una vigilancia epidemiológica activa de las enfermedades infecciosas tanto a nivel de la comunidad como intrahospitalariamente.

El 22 de agosto de 2001, se aprueba el Decreto de Gabinete 268 que definió los eventos sujetos a notificación obligatoria, los mecanismos de notificación y las sanciones relacionadas con el incumplimiento de este decreto. En este documento no se establecían aún los lineamientos para la estructura administrativa de los equipos locales de vigilancia epidemiológica.

En 2013, mediante Resolución N°91 del 15 de mayo de 2013 se aprobó la Estructura Orgánica y el Manual de Organización y Funciones del Hospital del Niño. En este manual se establece que las actividades de vigilancia epidemiológica pasan ser funciones dentro del Departamento de Investigación.

El 21 de octubre de 2014, se aprueba el Decreto de Gabinete 1617, “Que determina y categoriza los eventos de Salud Pública de notificación obligatoria e investigación obligatoria, define los tipos de vigilancia epidemiológica, la vigilancia laboratorial y señala los procedimientos para su realización”. Este Decreto modifica el Decreto 268y establece que las instituciones de salud deben crear unidades de epidemiología y equipos de respuesta rápida para la vigilancia y control de eventos de importancia en Salud Pública y amplía los eventos sujetos a notificación. Además, estableció pautas de notificación para estos eventos. Durante este año, se incorpora un médico epidemiólogo a cargo del Servicio de Epidemiología y se refuerza el recurso humano con personal de enfermería adicional.

En 2024, se hace la reestructuración del organigrama de la institución y con la Resolución N° 060/2024 del 24 de abril de 2024, el Patronato del Hospital del Niño autoriza la creación de la Unidad de Epidemiología, como parte del Nivel Técnico, separado del Departamento de Investigación.

	HOSPITAL DEL NIÑO Dr. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL	CÓDIGO:	Página 7 de 14
	DIRECCIÓN	MOF-DIR-EPI	
	Título: Manual de Organización y Funciones	Edición: Primera	
	Unidad Administrativa: Unidad de Epidemiología	Fecha: Noviembre 2025	

3. BASE LEGAL

- Ley 17 del 23 de agosto de 1958. Que crea al Hospital del Niño. (Gaceta Oficial Digital No.13635 de 8 de septiembre de 1958.)
- Resolución 091 del 15 de mayo de 2013. Que crea la Estructura Orgánica y Manual de Organización y Funciones del Hospital del Niño. (Gaceta Oficial Digital No. 27294-A de 24 de mayo de 2013)
- Ley 66 del 10 de noviembre de 1947. Que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá. (Gaceta Oficial 10467 de 6 de diciembre de 1947)
- Decreto 268 del 22 de agosto de 2001. Que Define los Eventos sujetos a notificación obligatoria. Y los mecanismos de notificación. (Gaceta Oficial 24371 del 22 de agosto de 2001)
- Decreto de Gabinete 1617 del 21 de octubre de 2014, “Que determina y categoriza los eventos de salud pública de notificación obligatoria e investigación obligatoria, define los tipos de vigilancia epidemiológica, la vigilancia laboratorio y señala los procedimientos para su realización” (Gaceta Oficial Digital N° 27648-A del 22 de octubre de 2014)
- Resolución N° 060/2024 del 24 de abril de 2024 del Hospital. Autoriza la creación de la Unidad de Epidemiología, la Unidad de Protección Radiológica y la Unidad de Evaluación de la Tecnología Sanitaria.

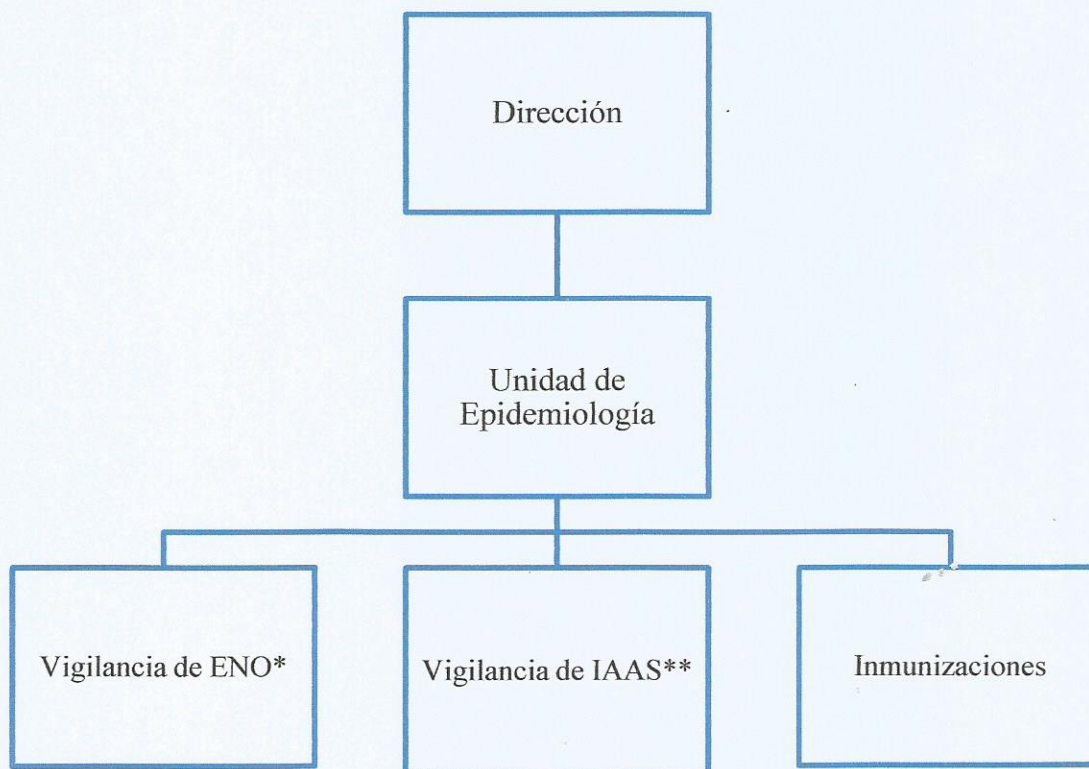
4. ALCANCE

Este manual pretende ser herramienta de referencia para todo el personal de la institución y público en general, estudiantes de medicina y/o enfermería. Servirá de referencia para conocer las funciones, actividades y recurso humano relacionado con la vigilancia epidemiológica y el control y prevención de enfermedades dentro de nuestro hospital.

	HOSPITAL DEL NIÑO Dr. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL	CÓDIGO:	Página 8 de 14
	DIRECCIÓN	MOF-DIR-EPI	
	Título: Manual de Organización y Funciones	Edición: Primera	
	Unidad Administrativa: Unidad de Epidemiología	Fecha: Noviembre 2025	

5. ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA

5.1. Estructura Organizativa.

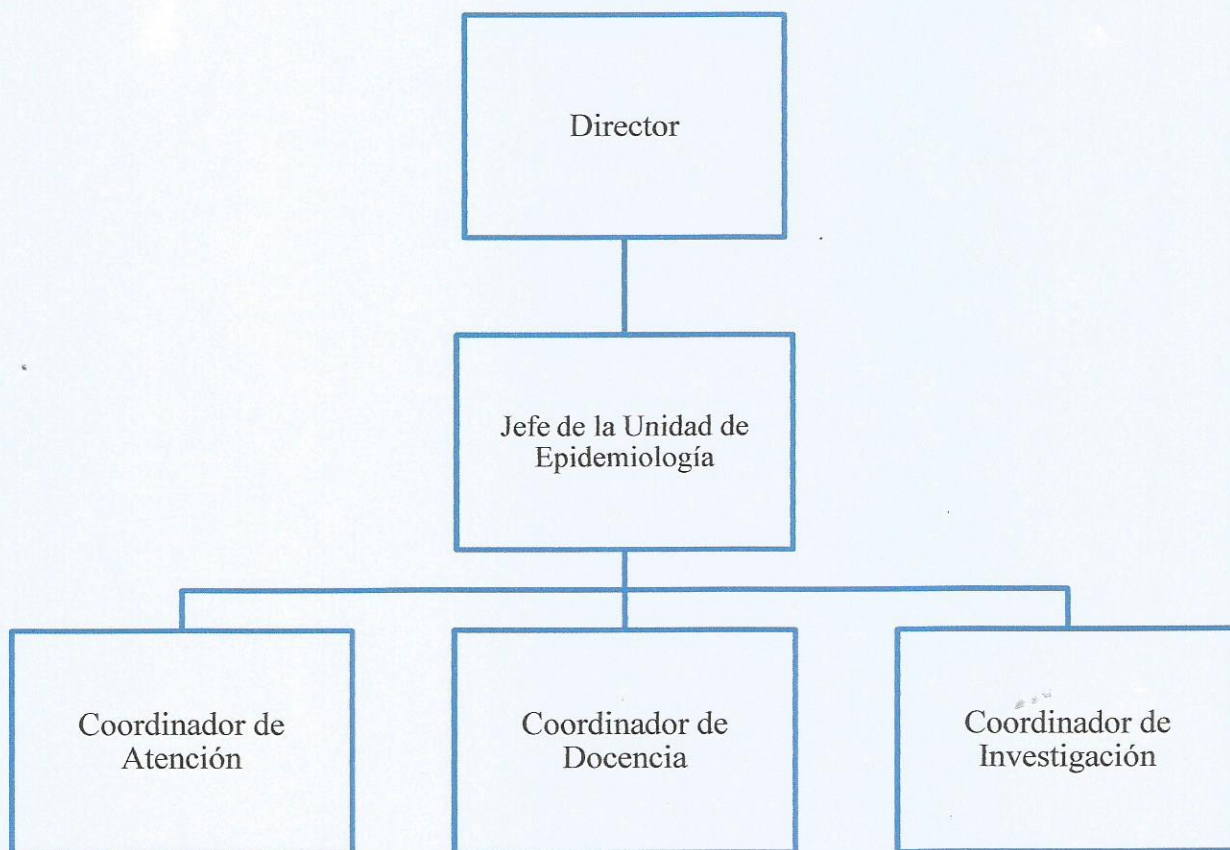


*ENO: Enfermedades de Notificación Obligatoria

**IAAS: Infección Asociada a la Atención en Salud.

	HOSPITAL DEL NIÑO Dr. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL	CÓDIGO:	Página 9 de 14
	DIRECCIÓN	MOF-DIR-EPI	
	Título: Manual de Organización y Funciones	Edición: Primera	
	Unidad Administrativa: Unidad de Epidemiología	Fecha: Noviembre 2025	

5.2. Estructura Jerárquica.



6. FUNCIONES DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA SEGÚN ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

- Planificar las estrategias de vigilancia e investigación de enfermedades y eventos de notificación obligatoria transmisibles y no transmisible, vigilancia centinela y vigilancia de Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS), para el cumplimiento de normativas nacionales.
- Coordinar las actividades de investigación y control de brotes epidémicos dentro y fuera del hospital.
- Evaluar el diagnóstico de salud de la población atendida en el hospital a través del análisis de indicadores epidemiológicos para analizar las tendencias de morbilidad y mortalidad.
- Apoyar la elaboración de protocolos de atención, vigilancia epidemiológica y estrategias de prevención.
- *Coordinar con autoridades locales y nacionales de salud pública las actividades relacionadas con temas de vigilancia epidemiológica.*

	HOSPITAL DEL NIÑO Dr. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL	CÓDIGO:	Página 10 de 14
	DIRECCIÓN	MOF-DIR-EPI	
	Título: Manual de Organización y Funciones	Edición: Primera	
	Unidad Administrativa: Unidad de Epidemiología	Fecha: Noviembre 2025	

- Participar de las capacitaciones dirigidas a mejorar los procesos de vigilancia epidemiológica.
- Organizar capacitaciones dirigidas al personal en temas de vigilancia, bioseguridad y prevención.
- Administrar los procesos de custodia, aplicación y registro de inmunógenos (vacunas) que serán utilizados en pacientes o el personal de salud de la institución.

7. FUNCIONES DE LOS CARGOS DENTRO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA

a) Jefe de la Unidad de Epidemiología es responsable de:

- Coordinar las actividades de vigilancia y control de enfermedades que realiza la unidad.
- Realizar y revisar los informes de las actividades de vigilancia y control de enfermedades.
- Actuar como enlace de la Unidad con los niveles Regional y Nacional de Epidemiología.
- Participar o asignar representante en las Comisiones o Comités relacionados con la unidad dentro y fuera de la institución.
- Gestionar el funcionamiento administrativo de la unidad.
- Administrar y Analizar las bases de datos utilizadas en el registro de casos de vigilancia.
- Revisar periódicamente los indicadores de vigilancia.

b) Coordinador de Atención es responsable de:

Vigilancia Epidemiológica:

- Supervisar y Monitorear ENO (Enfermedades de Notificación Obligatoria) y otros eventos.
- Coordinar notificaciones al sistema nacional o regional de vigilancia.
- Investigar brotes y realizar estudios epidemiológicos de campo.
- Coordinar las actividades de control de brotes dentro de la institución.

Vigilancia de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS):

- Coordinar la vigilancia activa de IAAS en servicios clínicos.
- Supervisar la implementación de medidas de bioseguridad.
- Participar en la toma de decisiones clínicas para manejo de casos infecciosos complejos.

Inmunizaciones:

- Garantizar el cumplimiento del esquema de vacunación en población hospitalaria pediátrica.
- Monitorear eventos adversos supuestamente atribuibles a la vacunación (ESAVI).
- Apoyar campañas institucionales de vacunación (personal, pacientes, comunidad).

b.1. Equipo de Vigilancia de Enfermedades de Notificación Obligatoria (ENO) es responsable de:

- Identificar de forma activa los casos sospechosos que puedan ser sujetos de notificación.
- Promover el llenado adecuado de documentos de notificación.

	HOSPITAL DEL NIÑO Dr. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL	CÓDIGO:	Página 11 de 14
	DIRECCIÓN	MOF-DIR-EPI	
	Título: Manual de Organización y Funciones	Edición: Primera	
	Unidad Administrativa: Unidad de Epidemiología	Fecha: Noviembre 2025	

- Realizar las investigaciones epidemiológicas de las ENO que lo ameriten.
- Realizar reportes al Sistema de Vigilancia (SISVIG).
- Llevar las bases de datos de las vigilancias Centinela que se realicen en el hospital.

b.2. Equipo de Vigilancia Epidemiológica es responsable de:

- Identificar de forma activa los casos sospechosos que puedan ser sujetos de notificación.
- Promover el llenado adecuado de documentos de notificación.
- Realizar las investigaciones epidemiológicas de las IAAS que lo ameriten.
- Realizar reportes al Sistema de Vigilancia (SISVIG).
- Completar los informes de IAAS del nivel Nacional.
- Realizar actividades de prevención y control de IAAS.

b.3. Equipo de Inmunizaciones es responsable de:

- Llevar el inventario de vacunas suministradas por el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
- Coordinar los pedidos de vacunas periódicamente con el PAI.
- Colocar las vacunas a los pacientes identificados en sala que tengan vacunas atrasadas.
- Coordinar el suministro de vacunas a los programas que vacunan pacientes en la institución.
- Llevar el registro y notificación de vacunas administradas en la institución.

c) Coordinador de Docencia es responsable de:

- Capacitar al personal en temas de vigilancia y control de enfermedades.
- Organizar las capacitaciones relacionadas con temas de vigilancia dirigidas a personal de atención.
- Registrar las capacitaciones que realizan los equipos de la unidad de epidemiología.

d) Coordinador de Investigación es responsable de:

- Desarrollar líneas de investigación en temas de interés en salud pública.
- Asesorar en temas de investigación epidemiológica al personal de atención y personal en formación.
- Colaborar con el análisis de los datos para la realización de boletines epidemiológicos locales.

e) Secretaria

Además de cumplir con las funciones asignadas por la Sección de Servicios Generales, este personal debe ser responsable dentro de la Unidad de:

- Atender la recepción de la Unidad de Epidemiología.
- Llevar de forma organizada la documentación administrativa de la Unidad.
- Colaborar en la realización de notas de la Unidad.
- Mantener al día los formularios que se requieren para la vigilancia epidemiológica.

	HOSPITAL DEL NIÑO Dr. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL	CÓDIGO:	Página 12 de 14
	DIRECCIÓN	MOF-DIR-EPI	
	Título: Manual de Organización y Funciones	Edición: Primera	
	Unidad Administrativa: Unidad de Epidemiología	Fecha: Noviembre 2025	

- Coordinar el pedido de insumos de oficina necesarios para el funcionamiento de la unidad.

f) Trabajador Manual

Además de cumplir con las funciones asignadas por la Sección de Aseo, este personal debe ser responsable dentro de la Unidad de Epidemiología de:

- Realizar la limpieza periódica de las instalaciones de la unidad.
- Realizar servicio de mensajería que requiera la unidad.
- Transportar el envío de muestras especiales al laboratorio de referencia.
- Movilizar insumos y material de inmunizaciones para sea requerido.

8. PROFESIONALES ADMINISTRATIVOS Y/O DE SALUD QUE CONFORMAN LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA

- Médico Pediatra o Médico General con formación en Epidemiología
- Enfermero(a) con formación en Pediatría y/o Epidemiología
- Secretario(a)
- Trabajador manual

9. CARTERA DE SERVICIOS

a) ATENCIÓN

Los servicios brindados por la unidad en general están dirigidos a salas de hospitalización, consulta externa y urgencias:

- Registro y análisis de datos epidemiológicos.
- Coordinación de envío de muestras de vigilancia epidemiológica en colaboración con laboratorio clínico de la institución.
- Control de brotes epidémicos.
- Asesoría al personal de atención y personal administrativo en temas relacionados con los aspectos epidemiológicos que incidan en el funcionamiento y la atención dentro de la institución.

a.1 Vigilancia Epidemiológica

- Recolección, análisis e interpretación sistemática de datos sobre:
 - Enfermedades transmisibles (ej. dengue, COVID-19, tuberculosis).
 - Enfermedades no transmisibles (ej. diabetes, hipertensión, cáncer).
 - Brotes y emergencias sanitarias.
- Consolidación y reporte de información a niveles superiores.
- Notificación oportuna y obligatoria de eventos de interés en salud pública.
- Alimentación y mantenimiento de los sistemas de información (ej. SIVIG).

	HOSPITAL DEL NIÑO Dr. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL	CÓDIGO:	Página 13 de 14
	DIRECCIÓN	MOF-DIR-EPI	
	Título: Manual de Organización y Funciones	Edición: Primera	
	Unidad Administrativa: Unidad de Epidemiología	Fecha: Noviembre 2025	

a.2 Investigación de Brotes y Eventos Epidemiológicos

- Detección y respuesta rápida ante alertas sanitarias.
- Coordinación de investigaciones de campo ante brotes.
- Recolección de muestras biológicas y ambientales.
- Coordinación con laboratorios y unidades técnicas.
- Elaboración de informes de investigación y planes de intervención.

a.3 Análisis de Situación de Salud (ASIS)

- Elaboración periódica del Análisis de Situación de Salud por población o territorio.
- Identificación de determinantes sociales, brechas y prioridades en salud.
- Apoyo a la toma de decisiones para la planificación en salud pública.

a.4 Diseño y Evaluación de Intervenciones en Salud Pública

- Participación en la formulación de planes, programas y proyectos de intervención.
- Monitoreo y evaluación de resultados e impacto de las acciones epidemiológicas.
- Generación de alertas epidemiológicas.

a.5 Gestión del Conocimiento y Capacitación

- Formación y actualización del personal en vigilancia epidemiológica.
- Elaboración de boletines epidemiológicos y comunicados técnicos.
- Desarrollo de jornadas educativas para personal de salud y comunidad.

a.6 Inmunización

- Custodia e Inventario de Vacunas recibidas del Programa Ampliado de Inmunización.
- Administración de inmunización a pacientes que lo requieran.

b) DOCENCIA

- Docencia a médicos residentes e internos sobre temas de vigilancia y control de enfermedades.
- Conferencias magistrales en temas relacionados con epidemiología.
- Asesoría al personal de salud en investigación epidemiológica.

c) INVESTIGACIÓN

- Colaboración con información recolectada, para la elaboración de estudios científicos.
- Participación en líneas de investigación relacionadas con la vigilancia epidemiológica.
- Búsqueda y análisis investigativos en situación de brotes.
- Formulación de boletines epidemiológicos con los datos obtenidos de la vigilancia dentro del hospital.

	HOSPITAL DEL NIÑO Dr. JOSÉ RENÁN ESQUIVEL	CÓDIGO:	Página 14 de 14
	DIRECCIÓN	MOF-DIR-EPI	
	Título: Manual de Organización y Funciones	Edición: Primera	
	Unidad Administrativa: Unidad de Epidemiología	Fecha: Noviembre 2025	

10. HORARIO DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGÍA

La Unidad de Epidemiología trabaja en horario de 7am-3pm en días laborables, no incluye fines de semana ni feriados.

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
7:00 – 8:00 am	Revisión de admisiones y búsqueda de casos sospechosos	Revisión de admisiones y búsqueda de casos sospechosos	Docencia de Enfermería	Revisión de admisiones y búsqueda de casos sospechosos	Sesión General de Docencia.
			Revisión de admisiones y búsqueda de casos sospechosos		Revisión de admisiones y búsqueda de casos sospechosos
8:00 – 10:00 am	Visita a salas para investigación de casos				
	Actividades de control de infecciones				
10:00 am – 12:00 md	Registro de Casos Investigados				
	Vacunación				
1:00 – 2:00 pm	Tabulación de bases de Datos	Docencia	Tabulación de bases de Datos	Docencia	Tabulación de bases de Datos
1:00 – 3:00 pm	Realización de Informes	Realización de Informes	Investigaciones de la Unidad	Tabulación de bases de Datos	Realización de Informes